

PROGRAMA DE TRÁNSITO PRIMARIA – SECUNDARIA

ORIENTACIONES PARA EL TRÁNSITO ENTRE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES 12/2019, DE 27 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2019/2020

JUSTIFICACIÓN

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:
Artículo 121.4: "Corresponde a las administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos y alumnas a la Educación Secundaria sea gradual y positiva."
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, así como del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se encomienda a la Consejería de Educación el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los colegios de Educación Primaria y los institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos, y se asigna a la **jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria**, la disposición de las actuaciones a realizar en este ámbito; todo ello con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
Artículo 10.4: " La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo". Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas.

1. ÁMBITOS DE COORDINACIÓN

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

<p>Coordinación curricular</p> <p>Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.</p> <p>Se proponen dos reuniones de coordinación didáctica, una del ámbito sociolingüístico y otra del ámbito científico tecnológico, así como un a tercera reunión de jefaturas de estudio para analizar los resultados académicos.</p>
<p>Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad</p> <p>Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.</p> <p>Se propone una única reunión entre los EOE, DO, jefaturas de estudio y especialistas de PT y AL.</p>
<p>Coordinación del proceso de acogida de las familias</p> <p>Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.</p> <p>Se proponen dos reuniones (junio, noviembre).</p>
<p>Coordinación del proceso de acogida del alumnado</p> <p>Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, para que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.</p> <p>Se proponen dos reuniones (junio, septiembre), a la que se añadido una tercera con los tutores de 1ºESO, JE y DO., por estar una actuación que se realiza en la mayoría de los centros esencial para organizar las medidas y actuaciones de tránsito y acogida. Se proponen dos reuniones (mayo-junio, septiembre).</p>

2. EQUIPOS DE TRÁNSITO

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos, como mínimo:

- Las jefaturas de estudios (en adelante, JE) de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación (en adelante, DO) del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa (en adelante, EOE) de los centros de Educación Primaria (EP) adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y, en su caso, Audición y Lenguaje (AL), de ambas etapas.

3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN. TEMPORALIZACIÓN

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de 6º curso de Educación



Primaria a 1^{er} curso de E.S.O. y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando 1^o de E.S.O.

Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria (mes de marzo), y continuar en los meses de mayo y junio. El curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

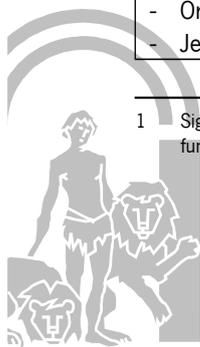
Los I.E.S. en coordinación con los CEIPs adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto Educativo.

A continuación se presenta una propuesta de programa, conforme a las instrucciones 12/19 y 13/19. Siguiendo las mismas, las actuaciones se han organizado en orden cronológico del curso escolar, incorporándose la constitución del Equipo de tránsito que establece la norma, para facilitar su implementación. Todo ello ha de ser concretado por cada centro.

PROGRAMA DE TRÁNSITO 6^º E.P. - 1^º E.S.O. ¹

AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES	FECHA
A. PROCESO DE ACOGIDA DEL NUEVO ALUMNADO EN EL IES			
<ul style="list-style-type: none"> - Tutores/as 1º ESO - Alumnado 1º ESO - D.O., especialmente en relación al alumnado con NEE 	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el tránsito del alumnado, especialmente del ACNEAE - Informar de las características de 1º de ESO y mecanismos de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción del alumnado. - Reunión informativa con su tutor/a: organización, normas de convivencia, mecanismos de evaluación, todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda. - Planificación previa al día de inicio de curso, actuaciones que faciliten la acogida de alumnado NEE que se prevé pueda necesitar más apoyo (apoyo visual, barreras arquitectónicas, conocer el tutor/a, etc.). 	Septiembre
<ul style="list-style-type: none"> - Tutores/as 1º ESO - JE. - DO. <p><i>Opcional:</i> Solicitar la participación de tutores/as de 6º EP y JE CEIPs.</p>	Conocer las características del nuevo alumnado, especialmente del ACNEAE, una vez analizados los Informes finales de etapa de EP (necesidades, MAD, absentismo, etc.), y diseñar estrategias que faciliten el tránsito y aumenten el éxito académico.	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión para, una vez que cada tutor/a ha analizado los Informes finales de E.P., el DO analice los informes de evaluación psicopedagógica, y otra información relevante, acordar estrategias o actuaciones (reunión de equipo docente, acción tutorial, seguimiento de absentismo, etc.). 	Septiembre
B. CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE TRÁNSITO CEIPS ADSCRITOS E IES.			
<ul style="list-style-type: none"> - JE IES - JE CEIPs - Jefe/a DO.- Orientad. - Orientador/a EOE. - Jef. Dep. Didácticos 	Constituir la Comisión de tránsito y realizar un seguimiento del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta / calendario de las distintas reuniones y actuaciones. - Establecimiento de estrategias y actuaciones conjuntas para facilitar el tránsito. - Seguimiento y evaluación del programa de tránsito. 	Septiembre

¹ Siguiendo las Instrucciones 12/2019, de 27 de junio, de la D.G. Ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2019/20, así como Instrucciones 13/2019, para Educación Secundaria.



de materias troncales generales del IES			
- Coord. 3 ^{er} Ciclo EP			
- Profes. espec PT y AL de ambas etapas.			
C. REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA FACILITAR EL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS			
- Familias alumnado de 1 ^o ESO	Informar a las familias:	Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con:	Noviembre
- Eq. Directivo IES	- Características de 1 ^o de ESO,	- Organización,	
- Tutores/as y equipos educativos de ESO.	- Mecanismos de evaluación,	- Normas de convivencia,	
- DO.	- Medidas de atención a la diversidad.	- Mecanismos de evaluación,	
	- Aspectos generales del centro.	- Y todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.	
	- Actividades complementarias y extraescolares.		
	- Normas de convivencia.		
	- Programas educativos, etc.		
D. REUNIONES DE COORDINACIÓN CURRICULAR			
1^a REUNIÓN JE Y DEP. DIDÁCTICOS: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.			
- JE IES	Analizar los resultados académicos del alumnado de 1 ^o ESO.	Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.	Enero
- JE CEIPs			
- Coord. 3 ^{er} Ciclo EP			
- Jef. Depart. Didácticos de las materias troncales generales -IES			
2^a REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁMBITO SOCIO – LINGÜÍSTICO			
- JE IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de 6 ^o EP y 1 ^o de ESO.de:	- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.	Marzo/abril
- JE CEIPs	- Lengua castellana y literatura,	- Intercambio de pruebas, recursos, materiales.	
- Coordinadores/as 3 ^o Ciclo EP	- 1 ^a Leng. Extranjera	- Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.	
- Jef. Depart. Didácticos de las materias troncales generales del IES	- Ciencias sociales, Geografía e historia	- Establecimiento de acuerdos en las programaciones.	
3^a REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁMBITO CIENTÍFICO – MATEMÁTICO			
- JE del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de 6 ^o EP y 1 ^o de ESO de las áreas/materias:	- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.	Curso anterior marzo/abril
- JE de CEIPs	- Matemáticas,	- Intercambio de pruebas, recursos, materiales.	
- Coordin. Ciclo EP.	- Ciencias naturales/ Biología y Geología.	- Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.	
- Jef. Depart. Didácticos de las materias troncales generales del IES		- Establecimiento de acuerdos en las programaciones.	



E. REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN DE JEFATURAS DE ESTUDIO (JE) DE IES/CEIPs			
<ul style="list-style-type: none"> - JE del IES - JE de CEIPs 	Definir el calendario de tránsito del curso siguiente (o revisar lo acordado en la reunión de constitución)	<ul style="list-style-type: none"> - Organización del Programa de Tránsito. - Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. - Definición del calendario. 	Febrero/ marzo
F. REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: TRASPASO DE INFORMACIÓN DEL ALUMNADO. ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE CONVIVENCIA			
<ul style="list-style-type: none"> - JE IES - JE CEIPs - Tutores/as 6ºEP - Orientadores/as del EOE y D.O. - Profes. esp. PT y AL de ambos centros. 	<p>Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.</p> <p>Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados.</p> <p>Determinar prioridades en la Acción Tutorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de E.P. - Seguimiento del alumnado absentista en E.P. - Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. - Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en E.P. - Intercambio de recursos de acción tutorial. - Cumplimentación del cuestionario de AACC. 	Mayo – junio
G. REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO			
<ul style="list-style-type: none"> - Eq. directivo IES - Tutores/as 6º EP - Alumnado 6º EP - Alumnado 1º ESO - DO. del IES 	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.	<p>Visita del alumnado de 6º de EP al IES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información sobre la organización y funcionamiento del IES; - Recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; - Intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO (juegos cooperativos, visitas guiadas por alumnado cicerone de 1º ESO, etc.). 	Junio
H. REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA FACILITAR EL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS			
<ul style="list-style-type: none"> - Familias del alumnado de 6ºEP que se incorpora al IES al curso siguiente. - Dirección IES - Dirección CEIPs - JE de IES - JE de CEIPs - Tutores/as 6ºEP - Orientadores/as del EOE y DO. 	Proporcionar a las familias del alumnado de 6º EP información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> - 1ª visita de familias para conocer las instalaciones del IES. - Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto. 	Mayo – Junio (o marzo: período de admisión. A determinar por cada centro).



EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO			
Se ha constituido el Equipo de tránsito, conforme a la norma, y han participado todos sus miembros alcanzando los objetivos del programa de tránsito.	SÍ	NO	PC
Se han mantenido dos reuniones con las familias (antes del curso, inicios de curso), con una participación alta de las mismas.	SÍ	NO	PC
Se han mantenido las 3 reuniones de coordinación didáctica, favoreciendo unificación de criterios metodológicos, alcanzando los objetivos del programa.	SÍ	NO	PC
Se han realizado las 2 reuniones de acogida del alumnado (junio, septiembre), y favorecido el tránsito de alumnado con NEAE, alcanzando los objetivos del programa.	SÍ	NO	PC
Se ha mantenido la reunión de coordinación de AT y atención a la diversidad, de los equipos de orientación de centro y DO, alcanzando los objetivos del programa.	SÍ	NO	PC
Los resultados académicos han mejorado respecto al curso anterior, considerando las actuaciones desarrolladas en el programa de tránsito.	SÍ	NO	PC

La evaluación considerará PC si el indicador está "parcialmente conseguido". Se reflejarán en las actas y memoria una evaluación cualitativa del programa, incluyendo propuestas de mejora para el curso próximo.

4. INFORME FINAL DE ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado:
 - Artículo 19.4: "con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa".

La estructura del Informe Final de Etapa debe contener los apartados recogidos en el Anexo III de la Orden 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los apartados del Anexo III de la citada Orden que inciden en el proceso de tránsito son los siguientes:

- Aplicación y valoración de las medidas educativas complementarias.
- Medidas educativas complementarias que se estiman necesarias.
- Valoración global del aprendizaje.
- Información relevante para la transición a la ESO. Por ello, para garantizar la adecuada transmisión de los datos de tránsito del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se hace necesario que la información se traslade a los centros a través del Sistema de Información Séneca, de manera que llegue al centro de destino a través de un entorno seguro, con un formato y un contenido que recoja los aspectos fundamentales que garanticen la continuidad en el proceso educativo del alumnado.

El Informe final de Etapa de Educación Primaria incluye información relativa a: **Valoración global del aprendizaje e Información relevante para la transición.**

El tutor o la tutora de sexto curso de EP así como el resto del equipo educativo, el Director o la Directora del CEIP **y el EOE adscrito al CEIP**, podrán añadir cuantas observaciones estimen pertinentes. De esta forma, **el tutor o la tutora de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, dispondrá de la información completa de tránsito a través del Informe Final de Etapa Educación Primaria.**

Ruta en Séneca para cumplimentar/ bajar el INFORME FINAL DE ETAPA:

Alumnado/Informes/Informe personal/Cumplimentar informe/Curso académico/Unidad/Informe Final de Etapa.



PROGRAMA DE TRÁNSITO DE CENTROS SEMI-D E IES ADSCRITO

En los casos de los centros CEIP con 1º y 2º de E.S.O. (SEMI-D), deberán realizarse actuaciones similares con el Instituto al que esté adscrito. En este caso se proponen actuaciones que incluyan:

- Reuniones de jefatura de estudios y de coordinación didáctica: Propuestas de alumnado para P.M.A.R. o con perfil de F.P.B.
- Actuaciones relativas a la acogida del alumnado que se incorpora nuevo al IES de 3ºESO y a sus familias: visita al IES, tutorizarlo a través de alumnado Cicerone, información relativa a normas de convivencia, organización, etc.
- Reunión de seguimiento de acción tutorial y convivencia.
- Reuniones del DO, JE y tutores/as de 3ºESO, para informarle del nuevo alumnado que procede del CEIP SemiD y presenta necesidades educativas que requieran ajustar la respuesta educativa en el instituto al que estén adscritos (características, NEAE, medidas, absentismo, etc.).

